

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.417 · 1975

LEY 8417

Boletín Oficial, 17 de julio de 1975 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8417

LEY 8417

Modificando el artículo 1º de la Ley 8247 (Donación a la Municipalidad de General Lavalle, tierra fiscal en Balneario Mar de Ajó).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 8247, en el único sen tido de dejar establecido que la correcta designación catastral de la fracción de tierra fiscal donada a la Municipalidad de General Lavalle es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 8, Parcelas 7 y 8 y no como figura en la citada norma legal.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 8417. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).